

María Belén Pupiales-Cañamar; Cinthya Alexandra Quilumba-Anrango; Andrés Ramiro Ruiz-Cazar; Josué Ramón Limaico-Mina

<https://doi.org/10.35381/racji.v9i1.3444>

**Proceso de conocimiento dentro de un juicio ordinario de prescripción
extraordinaria adquisitiva de dominio**

**Process of knowledge within an ordinary lawsuit of extraordinary acquisitive
prescription of dominion**

María Belén Pupiales-Cañamar

di.mariabpc97@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Ibarra, Imbabura
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0002-7777-9310>

Cinthya Alexandra Quilumba-Anrango

di.cinthyaaqa92@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Ibarra, Imbabura
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0003-4645-3577>

Andrés Ramiro Ruiz-Cazar

di.andresrrc94@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Ibarra, Imbabura
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0003-3905-421X>

Josué Ramón Limaico-Mina

josuelimaico@yahoo.com

Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Ibarra, Imbabura
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0002-7178-4119>

Recibido: 15 de octubre 2023

Revisado: 10 de diciembre 2023

Aprobado: 15 de enero 2024

Publicado: 01 de febrero 2024

María Belén Pupiales-Cañamar; Cinthya Alexandra Quilumba-Anrango; Andrés Ramiro Ruiz-Cazar; Josué Ramón Limaico-Mina

RESUMEN

El objetivo general fue analizar jurídicamente el proceso de conocimiento dentro de un juicio ordinario de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio. El método empleado en la investigación se basó en el enfoque cualitativo, esgrimiendo la recolección y análisis de una tipología documental-bibliográfica. La técnica desarrollada fue la entrevista; la herramienta o instrumento que apoyó la guía de entrevista. Generándose un proceso analítico-reflexivo. Se concluye que, es necesaria la creación de la información de que se precise hacia la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, ya que hay cierto desconocimiento fundamental en la parroquia González Suarez, perteneciente al cantón Otavalo de la provincia de Imbabura. Se debe considerar que si los propietarios de un bien inmueble lo han abandonado por más de 10 años.

Descriptores: Procedimiento legal; régimen jurídico; ley. (Tesaurus UNESCO).

ABSTRACT

The general objective was to legally analyze the process of knowledge within an ordinary trial of extraordinary acquisitive prescription of ownership. The method used in the research was based on the qualitative approach, using the collection and analysis of a documentary-bibliographic typology. The technique developed was the interview; the tool or instrument that supported the interview guide. An analytical-reflexive process was generated. It is concluded that it is necessary to create information on the extraordinary acquisitive prescription of ownership, as there is a certain fundamental lack of knowledge in the parish of González Suarez, belonging to the canton of Otavalo in the province of Imbabura. It should be considered that if the owners of a property have abandoned it for more than 10 years.

Descriptors: Legal procedure; legal regime; law. (UNESCO Thesaurus).

María Belén Pupiales-Cañamar; Cinthya Alexandra Quilumba-Anrango; Andrés Ramiro Ruiz-Cazar; Josué Ramón Limaico-Mina

INTRODUCCIÓN

La Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio es un modo de adquirir las cosas ajenas que han estado en posesión pacífica y tranquila en una cierta cantidad de tiempo y dicha posesión se la ha realizado con el ánimo de señor y dueño sobre el bien en posesión. En tal sentido, el juicio ordinario normalmente, es el procedimiento civil de más complejidad práctica y a la vez suele tener un límite temporal en su trámite más elevado (Martín Fernández, 2016).

En este sentido, la relación a su existencia misma, se ha manifestado que es una figura jurídica para ser alegada ya sea como acción o como excepción, lo cual es de suma importancia dentro del orden social ya que la prescripción es modo de adquirir el dominio de la prescripción adquisitiva o usucapión; tomando en consideración todos los conceptos, creemos que la importancia de la radica en que es un modo de adquirir el dominio, mediante el cual nos convertimos en propietarios de los bienes, sobre los cuales hemos mantenido posesión por cierto tiempo y obtenemos sentencia que nos declare dueños de ellos.

En tal sentido, el Código Civil (2005) menciona sobre la prescripción, que esta se encuentra tipificada:

Artículo. 2392.- Prescripción es un modo de adquirir las cosas ajenas, o de extinguir las acciones y derechos ajenos; por haberse poseído las cosas, o no haberse ejercido dichas acciones y derechos, durante cierto tiempo, y concurriendo los demás requisitos legales. Una acción o derecho se dice que prescribe cuando se extingue por la prescripción.

En la legislación ecuatoriana, la prescripción extraordinaria adquisitiva es muy utilizada, que el Código Civil en sus artículos 2410, 2411, 2412, 2413, que establece el tipo de procedimiento, normativa que señala contra el título inscrito y que no exige título alguno para que el poseedor demuestre su posesión de la propiedad, solo se requiere estar en disfrute material y real del bien de forma ininterrumpida durante quince años, ello lo determinará como dueño y señor del bien, unido al hecho de que lo ha poseído sin violencia, ni interrupción y sin haberlo realizado clandestinamente durante el mismo periodo de tiempo. La prescripción adquisitiva extraordinaria de

María Belén Pupiales-Cañamar; Cinthya Alexandra Quilumba-Anrango; Andrés Ramiro Ruiz-Cazar; Josué Ramón Limaico-Mina

dominio extingue las acciones y 2 derechos que tiene el dueño de la propiedad permitiendo a un tercero adueñarse o apropiarse del bien (Arteaga Palma, 2018). En la presente investigación se plantea como objetivo general analizar jurídicamente el proceso de conocimiento dentro de un juicio ordinario de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio.

MÉTODO

El método empleado en la investigación se basa en el enfoque cualitativo, manejando la recolección y análisis de una tipología documental-bibliográfica (Hernández Sampieri et al., 2014), lo cual permite organizar un análisis del objeto de estudio con la intención de descubrir el propósito presentado por los investigadores. La técnica de investigación aplicada fue la entrevista. Generándose un proceso analítico-reflexivo, contribuyendo a la generación de la extensión del estado del arte en correlación al marco jurídico científico vigente (Behar Rivero, 2018). La recopilación de datos se realiza respetando los principios éticos, incluyendo el consentimiento informado y la confidencialidad de la información (Izaguirre et al., 2020).

RESULTADOS

Resultados obtenidos en la aplicación de la entrevista.

Tabla 1.
Resultados de la entrevista.

¿Qué tipo de conocimientos tiene respecto Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio?	En sus respuestas se menciona que tiene los conocimientos hacia la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio ya que es un modo de adquirir los bienes inmuebles en general, es un modo de adquirir bienes inmuebles siempre y cuando se encuentre un justo título.
Dígame ¿De qué manera usted considera que se deben aplicar las leyes en un juicio de Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio?	Dado a conocer mediante las respuestas esta de menciona que de manera literaria y cumpliendo con cada uno de los requisitos propios y ya que es procedimiento ordinario este deberá de estar con el COGEP (Código Orgánico General de Procesos) como también en disposición legar del CC (Código Civil) por el cual estas normas son las que proceden con legalidad ante cualquier proceso en prescripción extraordinaria adquisitiva de domino.

María Belén Pupiales-Cañamar; Cinthya Alexandra Quilumba-Anrango; Andrés Ramiro Ruiz-Cazar; Josué Ramón Limaico-Mina

Puede explicar ¿Cómo ha sido el proceso en sus ocupaciones como profesional del Derecho?	En las respuestas obtenidas se menciona que son amplias y que sus procesos son sustanciales e importantes a efectos de nulidades procesales como de ello también a otro punto de vista que se da a conocer que hay cierta dificultad ya que al ser un proceso ordinario esta da más acciones y diligencias tanto preliminar como de juicio a ello se puede decir de que la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio tienes varios procesos los cuales se lleva su tiempo y su respectiva diligencia legal para obtener buenos resultados.
¿Explique los casos en que se ha sentido afectado con las resoluciones de los jueces en el juicio de Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio?	Mediante las respuestas obtenidas la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio se menciona que en algunas ocasiones los jueces no hacen coincidir con la singularización del bien inmueble ya que en los certificados de gravámenes no son siempre los mismos con el informe pericial en extensión y de ello esto se ve afectado ya que existe y corrupciones en el ámbito de la administración de justicia sigue vigente mucho más cuando una de las partes tiene poder económico, político u otro o amistades manifiestas.
¿Cómo se maneja el principio de igualdad en una audiencia?	Los resultados obtenidos se manifiestan que en ciertos procesos el juez es el encargado de dirigir, pero hay casos de que los administradores y las partes comparece con dos y tres abogados, y la otra parte únicamente con su Abogado principal muchos de los jueces autorizan para que todos se pronuncien sin embargo la igualdad de pruebas no se evidencia en muchos casos ya que incluso existe el abuso del derecho.
Describa ¿Cómo se toma la resolución emitida por el Juez?	En las respuestas obtenidas dan a conocer de se toma como la resolución verbal ya que se la dicta en audiencia de manera sucinta pero motivada aceptando, negando o inhibiéndose de la causa por cuestiones de forma o de fondo y posteriormente de manera escrita que se notifica con una sentencia amplia y detallada de los hechos expuestos.
¿De qué manera toman sus patrocinados la resolución emitida por el Juez?	Los resultados obtenidos se manifiestan de que al momento de que los patrocinados en la resolución emitida por el juez la mayoría de los profesionales con mucho respeto y para ello existen los recursos tanto horizontales como verticales para que si una parte se considera violentada aplicando el principio de apelación o doble conforme pueda presentar sus argumentos ante una autoridad de mayor nivel.

Elaboración: Los autores.

María Belén Pupiales-Cañamar; Cinthya Alexandra Quilumba-Anrango; Andrés Ramiro Ruiz-Cazar; Josué Ramón Limaico-Mina

DISCUSIÓN

La administración de la tierra por parte de las personas que las poseen o residen forman parte de la estructura social, política y económica, es por eso que, en el Ecuador, la Constitución (2008) al ser la norma suprema se refiere de manera generalizada al tema de tenencia de tierras expresando en el artículo 321 que el Estado ecuatoriano reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en todas sus formas tanto pública y privada como asociativa, estatal, comunitaria y mixta; es decir, que el Estado es el llamado a garantizar todos los derechos que amparen la propiedad de tierras y las relaciones entre ciudadanos que esto implica. La seguridad jurídica involucra a las situaciones completas de los particulares dentro del orden del derecho (Rosillo Solano et al., 2023).

En este orden de ideas, la Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio, pertenece a la órbita del derecho privado y consistente en un mecanismo o uno de los modos de adquirir el dominio o propiedad, como lo ordena el artículo 603 del Código Civil (Jacho Chicaiza, 2022).

Según Astudillo Orellana (2022) indica que:

Según nuestra legislación ecuatoriana a diferencia de otras legislaciones, los juicios son públicos y pueden ser transmitidos a la opinión pública, con el argumento de que esto permitiría que la sociedad pueda tener una opinión frente al desarrollo del procedimiento punitivo. (p. 6)

Sin embargo, en la parroquia González Suárez, la población adolece de un nivel básico de cultura jurídica ya que mucha gente tiene un desconocimiento pleno de del marco legal y de los requisitos necesarios que se debe cumplir para presentar una prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, por lo que se caería en el error al momento de realizarlos e incluso ser víctimas de estafa por parte de los profesionales en derecho, por lo que se requiere de un estudio respecto a estos vacíos jurídicos y de esta manera informar y capacitar a los moradores para que puedan ejercer sus legalmente su derechos a la propiedad contemplados en los órganos jurídicos del Ecuador.

María Belén Pupiales-Cañamar; Cinthya Alexandra Quilumba-Anrango; Andrés Ramiro Ruiz-Cazar; Josué Ramón Limaico-Mina

CONCLUSIONES

Es necesaria la creación de la información de que se precise hacia la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, ya que hay cierto desconocimiento fundamental en la parroquia González Suárez, perteneciente al cantón Otavalo de la provincia de Imbabura. Se debe considerar que si los propietarios de un bien inmueble lo han abandonado por más de 10 años, estará improductivo y sin cumplir una función social, lo que contrario a terceros que están en posesión de estas propiedades cumpliendo con la función social, mediante la producción o su utilización para vivienda; y, no es justo que los propietarios de estos bienes luego de muchos años de abandono, los reclamen vía acción reivindicatoria, ya que los poseedores no han cumplido con el tiempo señalado por la ley, para poder alegar la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio.

FINANCIAMIENTO

No monetario.

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Regional Autónoma de los Andes, Sede Ibarra, por motivar el desarrollo de la Investigación.

REFERENCIAS CONSULTADAS

- Arteaga Palma, J. (2018). Los medios probatorios y su incidencia en los juicios de prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio. [Medios probatorios y su incidencia en los procedimientos de prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio]. (Tesis Pregrado). Universidad Regional Autónoma de Los Andes. <https://n9.cl/sw57s>
- Asamblea Nacional Constituyente de la República del Ecuador (2008). Constitución de la República del Ecuador. [Constitution of the Republic of Ecuador]. Montecristi. Registro Oficial 449 de 20-oct-2008. <https://n9.cl/546ps>
- Astudillo Orellana, W. R. (2022). Etapa de juicio en el procedimiento ordinario dentro del sistema oral acusatorio ecuatoriano. [Trial stage in ordinary proceedings in the Ecuadorian oral accusatory system]. *Derecho Crítico: Revista Jurídica, Ciencias Sociales y Políticas*, 2(2), 1-21. <https://doi.org/10.53591/rdc.v2i2.1944>

María Belén Pupiales-Cañamar; Cinthya Alexandra Quilumba-Anrango; Andrés Ramiro Ruiz-Cazar; Josué Ramón Limaico-Mina

Behar Rivero, D. (2018). Metodología de la Investigación. [Investigation methodology]. <https://n9.cl/k9q2>

Congreso Nacional (2005). Código Civil. [Civil Code]. Codificación No. 2005-010. <https://n9.cl/02pjho>

Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, M. (2014). Metodología de la Investigación [Investigation Methodology] (5ta. ed.). México: McGraw-Hill.

Izaguirre, M., Vera, M., Podestá, L., y Córdova, D. (2020). Actitud hacia la ética profesional en estudiantes de postgrado de una facultad de medicina. [Attitude to professional ethics in medicine postgraduate students of a medical school], *Anales de la Facultad de Medicina*, 81(1), 52-57. <https://dx.doi.org/10.15381/anales.v81i1.16972>

Jacho Chicaiza, D. I., Pinto Rodríguez, J. A., y Balarezo Mero, O. D. (2022). Prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio a partir de las sentencias de casación: Un estudio en Ecuador. [Extraordinary acquisitive prescription of ownership based on cassation rulings: A study in Ecuador]. *Revista Universidad y Sociedad*, 14(S6), 323-332. <https://n9.cl/3b9j0>

Martín Fernández, F. (2016). El juicio ordinario civil: resumen del proceso. [The ordinary civil trial: summary of the process]. *Legal Today*. <https://n9.cl/p7mj4>

Rosillo Solano, J. C., Suárez Merino, E. N., Cornejo Aguiar, J. S., y Romero Fernández, A. J. (2023). Vulneración de la seguridad jurídica desde la Corte Nacional de Justicia, Ecuador. [Infringement of legal security by the National Court of Justice, Ecuador]. *IUSTITIA SOCIALIS*, 8(1), 332-342. <https://doi.org/10.35381/racji.v8i1.2738>